



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2492

BUENOS AIRES, 08 ABR 2011

VISTO el Expediente n° 1-47-1362-10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma DIHEMO S.A., referido a la corrección de la Disposición n° 4496/10.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la razón social de la firma, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

18-
RP
JWW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2492**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición n° 4496/10 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma DIHEMO S.A. con domicilio en la calle Av. Mitre 3690, de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Maria Marcela VITULLO (Matrícula Profesional N° 13.588), para efectuar TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.-

ARTICULO 2º. - Extiéndase el Certificado correspondiente.

ARTICULO 3º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición junto con el Certificado

NS-
RS
Jul



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2492

mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1362-10-1

DISPOSICIÓN N° **2492**
ei

AD-
RP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.